



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llas.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mércia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 10 pts.

UN NUMERO DEL DIA 0-10 DE PESETA; ATRASADO 0-20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

La vista de lo dispuesto por la direc-
cion general del Tesoro público, en órden
de 6 del corriente mes, se hace exten-
siva á los pagos de aduanas que se veri-
fiquen al contado desde esta fecha hasta
el 31 inclusive del próximo diciembre, la
cantidad de entregar hasta el 15 por 100
en calderilla antigua. La calderilla á que
se expresa órden se refiere es la de mar-
ca de S. y la decimal de cobre ó bron-
ce de céntimos de real ó escudos.

El sábado se celebraron en la iglesia de
San Juan de Santa Clara de Valencia
las honras fúnebres por el alma de don
Diego Soriano, catedrático y vice-
director de aquel Instituto provincial de
segunda enseñanza y catedrático que fué
de Murcia. Muchas personas han
acudido á rendir este último tributo á la
memoria del que fué modelo de amigos y
compañeros: entre los concurrentes se
veían varios catedráticos de la Univer-
sidad é Instituto, así como el director de
este último y alumnos de las Escuelas
Pía y colegio de San Rafael.

El «Times» de Malta, refiere un su-
ceso en extremo triste. Dos jóvenes re-
cien casados hacían su viaje de boda
en el vapor griego «Eunomia» incendió-
se el buque: el marido desesperado se
lanzaba en el camarote, coje á la esposa en
sus brazos y se arroja con ella á las olas.
Después de sufrir terribles angustias, son
rescatados por un bote, y entonces percibe
con estupor el esposo que ha salvado
una desconocida: se había equivocado de
camarote. Vuelve al vapor, y allí sabe
que su esposa ha sido víctima de las llama-
das. La mujer que salvó por equivocación
era una joven señora de Atenas.

Pronto se pondrá á la venta pública la
tercera serie de las célebres melodias de
Schubert; con poesia española del distin-
guido murciano D. Antonio Arnan, que
componen: *El llanto, El viajero errante, La
mojuna tempestuosa, Invocacion á la pri-
mavera, La ilusion, El rey del bosque,
Desciendo la cuna, Huyo de tí, Al partir
de la caza y El secreto.*

El dia 21 se verificó en la iglesia del
colegio de señoritas de Leganés una fun-
cion religiosa en la que fué muy notable
toda la parte de música, tanto por sus
compositores como por las que la inter-
pretaron. Una de las piezas fué *Una
despedida á la Virgen*, de nuestro apre-
ciable amigo y distinguido paisano don
Antonio Lopez Almagro, que es de muy
buen efecto.

Mañana á las 10 debe celebrarse el par-
tido republicano la reunion que anuncia-
mos para tratar de elecciones. Se veri-
ficará en la plaza de Toros.
Por falta de local no ha de quedar.

El teatro de Granada se ha arrendado
en 300 rs. por funcion para 30 represen-
taciones, en que alternará una compa-
ña dramática de verso, una de baile
francés, una de zarzuela y otra de ópera.

Con motivo del decreto de suspension
de las elecciones municipales en los dis-
trictos que coinciden á la vez las se-
gundas de diputados á Cortés ó provin-
ciales, en esta provincia quedarán en
suspension las elecciones de Yecla, Jumilla,
Abarilla, Fortuna, Ulea, Blanca y Villa-
ueva, que son los que han de elegir
nuevo diputado á Cortés en la vacante
del Sr. Cánovas del Castillo.

Ayer tarde celebró sesion nuestro
Ayuntamiento, la que fué de corta du-
racion y escasa importancia por falta de
asuntos de interés, segun nos enteraron,
pues cuando llegamos á ocupar nuestro
puesto (las 5 y cuarto) hacia rato que se
había terminado, razon porque no pudimos
tomar apuntes.

En la penúltima sesion del municipio se
dió cuenta de una solicitud pidiendo la
concesion de parte de los terrenos de la
márgen izquierda del rio, para pacificarlos
y sanearlos, con algunas otras obli-
gaciones.

Segun presentándose reclamaciones
sobre equivocacion de las cuotas impues-
tas por el reparto municipal de 1870-71,
por no haberse enterado los interesados
en el tiempo que aquel estuvo expuesto
al público, quizá por la creencia de que
no se cobraría.

El «Boletín oficial» ha publicado un
anuncio de segunda subasta por no ha-
berse presentado licitadores en la pri-
mera, de varios efectos embargados por
deudas á la Hacienda, que se pueden
ver en la calle del Val de San Juan,
núm. 19; el nuevo remate se verificará
el lunes 27 del corriente.

Para el dia 30 tendremos ejemplares
disponibles de la edicion económica de
boletín que en nuestro establecimiento se
está haciendo de la ley electoral.

En un pueblo de esta provincia, para
cumplir la ley electoral que manda fijar
las listas al público, entre el alcalde y
el secretario han discutido ahorrar
trabajo colgando á regalar «kura pa-
ra» que no se lo lleven, el libro del
censo electoral, y si bien de ese modo
queda seguro de ser robado, también está
seguro el alcalde de que nadie puede
saber si está ó fué inscrito todos los
electores. De esto y algo mas creamos
tiene noticia el Sr. Gobernador y la di-
putacion provincial.

Aunque este año la fiesta de la Purí-
sima Concepcion de Ntra. Señora es en
viernes de adviento, no será día de ayu-
no, trasladándose al jueves inmediato
anterior, por concesion de Su Santidad.

Segun vamos en los periódicos extran-
jeros, llamó la atencion estos últimos dias
en las calles de Lila un joven, casi un
niño, con uniforme del cuerpo de telégra-
fos militares y luciendo la cruz de la Le-
gion de Honor, ganada como pocas. Se
hallaba en Rio-Janeiro al estallar la guer-
ra, y se embarcó con otros voluntarios
para su patria. Al llegar á Burdeos, París
estaba completamente cercado, y el go-
bierno buscaba por todas partes volun-
tarios bastante audaces para penetrar en la
capital. Julio Larue se ofreció; se le entre-
garon 48 despachos de 35 palabras, en-
cerrados en un estuche de marfil. Mas allá
de Tours fué hecho prisionero y puesto
en libertad. Detenido nuevamente, cuando
iba á ser fusilado consiguió escapar, lle-
gando el 4 de diciembre por la noche á
orillas del Sena, á la vista de París. El
rio estaba cubierto de hielo, pero sin va-
ciar se arrojó al agua; mas el frío le im-
pidió nadar, y hubiera perecido sin el
auxilio de unos tiradores francos, á qui-
enes pusieron en guardia los disparos de
varios hulanos que perseguían al intrépido
joven. Conducido inmediatamente á unos
baños calientes, tardó cuatro horas en re-
cobrar el sentido. Al ser detenido la pri-
mera vez, se tragó el estuche, y gracias
á un purgante enérgico, se hallaron in-
tactos los despachos, y se entregaron al
señor Favre. Ofrecióle los 25.000 fran-
cos señalados por el gobierno y los rehusó.
Aceptó solo la cruz y el modesto em-
pleo que hoy sirve.

En nuestro número del dia 22 del cor-
riente copiamos el art. 32 de la ley de Con-
tabilidad hecha y sancionada por las Cortes
constituyentes, por las mismas que hi-
cieron y sancionaron la Constitucion. De
esta copiamos el siguiente artículo:
«Art. 101. Ningun pigo podrá hacerse,
sino con arreglo á la ley de Presupues-
tos ú otra especial y por órden del mi-
nistro de Hacienda, en la forma y bajo la
responsabilidad que las leyes determi-
nen.»

Este artículo autoriza sujetarse á otra
ley especial que no sea la de Presupues-
tos: la de Contabilidad la consideramos
en este caso, y siempre que el gobierno
y demás funcionarios públicos se sujeten
á lo prescrito en el art. 32, es decir, que
sigan arreglándose para el cobro y para
los pagos á lo prescrito en la ley de
Presupuestos inmediata anterior, no se
dará el caso, á nuestro parecer, de que
puedan ser aplicables los arts. 223 y si-
guientes del Código penal que cita nuestro
colega «El Derecho.»

Pensado y muy pensado está cuanto
escriba nuestro colega local de *intereses
morales y materiales* «El Derecho», pues
ademas de los ocho dias de que dispone
para ello, se ha tomado dos mas. Nos-
otros aun no lo hemos recibido.

Nuestros amigos políticos celebraron
ayer tarde una reunion en los salones de
«La Ilustracion», á la que asistimos. El
motivo, como se comprenderá, era para
ocuparse de los preliminares de las pró-
ximas elecciones y con este motivo se
confirmó por unanimidad la confianza de-
positada en el comité elegido para las de
diputados á Cortés; pero atendiendo á lo
numeroso del mismo, y á los escasos mo-
mentos que restan, se acordó conceder

igual confianza á una comision de nueve
individuos del seno del mismo comité, pa-
ra que esta le reuna y se ocupe de aque-
llos asuntos que la preteritoriedad lo exija.
En todo reinó la mayor unanimidad y
nuestros amigos salieron decididos á tra-
bajar para que se obtenga un ayunta-
miento cual corresponde á esta pobla-
cion.

Hace meses que existe frente al Casino
un gran monton de mezcla de cal y arena
que ha ocasionado la caída á mas de
diez de los que transitan por la calle de
Lucas. Todo ese tiempo, Sr. Alcalde,
pásmese V. S., viene infringiéndose el
art. 236 del bando general de buen go-
bierno, que en su segunda parte dice:
«Tempo se permitira el dejar en las ca-
lles y plazas, materiales ú otros efectos
que puedan impedir el tránsito *puedan
destrozar á las transeuntes.*» En todo ese
tiempo cuantas veces no habrán visto ese
monton algunos dignos compañeros de
V. S. que concurren al Casino, los celadores
de policía urbana, los guardias
municipales, los serenos, etc. etc., y es
extraño que entre tantos amigos no haya
tenido presente el art. 236 citado ni el
caso 3.º del art. 601 del Código, que
pena con 25 á 75 pesetas de multa á mos
que infringieren las reglas de seguridad
concernientes al depósito de *materiales.*
apertura de pozos ó estacionaciones.»
Con una multa, Sr. Alcalde, al infractor
y á los que no vigilan, haría un ba-
neficio á las exhaustas arcas municipales
y á los transeuntes.

LEY ELECTORAL.

(Continuacion)

TITULO II.

Del procedimiento electoral.

CAPITULO I.

De las elecciones municipales.

Artículo 41. Las elecciones de Ayuntamien-
tos se verificarán en las épocas marcadas en la
ley municipal para su renovacion.

En los casos de disolucion ó suspension de
los Ayuntamientos por quien correspondiera, ó
de reemplazo de alguno ó algunos de sus in-
dividuos por muerte ó incapacidad, la renova-
cion se hará precisamente por los electores y
por los mismos trámites de su nombramiento, te-
niendo, no obstante, en cuenta, respecto á re-
novaciones parciales, lo dispuesto en los artí-
culos 43 y 44 de la ley municipal.

Art. 45. La designacion de los colegios elec-
torales se hará por los Ayuntamientos, procura-
ndo á los electores la mayor facilidad en la
emision de los votos. En las poblaciones que no
pasen de 5.000 vecinos no podrá exceder el nú-
mero de colegios al de Alcaldes que correspon-
da á su Ayuntamiento.

En las que pasen de este número, podrá el
Ayuntamiento dividir los colegios en tantas
secciones cuantas sean necesarias para facilitar
la libre emision del sufragio, siempre que el nú-
mero no exceda al de Alcaldes de barrio.

Cuando los distritos municipales correspondan
á varios grupos de poblacion rural, los colegios
electorales se dividirán en tantas secciones
cuantos sean los grupos, de poblacion rural que
tengan Alcaldes de barrio.

Art. 46. La division de los distritos munici-
pales en colegios, y en su caso en secciones, la
practicarán los Ayuntamientos en la época mar-
cada en el art. 36 y siguientes de la ley munici-
pal, anunciándola al público en la forma y por
el término que la misma prescribe. El Ayun-
tamiento admitirá todas las reclamaciones que
se hagan contra esta division, y las remitirá con
su informe á la comision provincial en todo el
resto del mes, para que las resuelva en con-
formidad á lo dispuesto en la regla 4.ª del artí-
culo 37 de la citada ley municipal.

Si no hubiese reclamaciones, se anunciará
como definitiva la division del distrito en cole-
gios ó secciones acordada por el Ayuntamiento; y
si existieran dichas reclamaciones, se hará el
mismo anuncio tan pronto como la comision
provincial comunique sus resoluciones, ó tras-
curre el plazo citado en el artículo anterior sin
resolverlas, en cuyo caso se anunciará la divi-
sion practicada por el Ayuntamiento.

Art. 47. Hecha la division en la forma pre-
scrita en los artículos anteriores, no podrá alte-
rarse ni modificarse sino por justa causa y con
la aprobacion de la comision provincial y del
Gobernador. La nueva division se hará por los
mismos trámites, y no será válida para las pró-
ximas elecciones, si no estuviese aprobada y pu-
blicada quince dias antes, por lo menos, de
aquel en que deba celebrarse la eleccion. La
alteracion no se hará en ningún caso para las
elecciones parciales ni extraordinarias.

Art. 48. El número de concejales que cor-
responda á cada Ayuntamiento será proporcio-
nal al de habitantes del distrito municipal, y
nunca bajará de la relacion que se establece
en la escala del art. 34 de la ley municipal.

Art. 49. Las elecciones ordinarias comen-
zarán en la época y en el dia marcado en la ley
municipal, y con arreglo á las bases fijadas para
la renovacion de los Ayuntamientos.
Para las que deban celebrarse en el concepto
de parciales ó extraordinarias por disolucion de
los Ayuntamientos ó por muerte ó incapacidad
de sus individuos en los casos en que deban
reemplazarse con arreglo á la ley municipal, se
fijará la fecha de la eleccion por la comision
provincial.

Art. 50. Los colegios ó secciones electora-
les se abrirán al público á las nueve de la ma-

ñana del dia fijado para la eleccion.

Art. 51. A cada colegio ó seccion concu-
rirá á la citada hora el Alcalde ó Regidor á quien
corresponda por órden, y á falta de estos, el
Alcalde de barrio que deba presidir la mesa
interina.

El Ayuntamiento hará la designacion de los
Presidentes dos dias antes del fijado para la
eleccion, y lo publicará en la parte exterior del
local.

Art. 52. A cada colegio ó seccion se llevará
por la autoridad que deba presidir y se colocará
sobre la mesa el libro talonario del censo elec-
toral que le corresponda y una lista por órden
alfabético y numérico de los electores del mis-
mo con dos castillas en blanco para estampar
en ellas la palabra *voto.*

La primera castilla servirá para anotar la vo-
tacion de la mesa, y la segunda para la de los
candidatos. Habrá tambien un ejemplar de esta
ley y una urna para depositar las papeletas de
votacion.

Art. 53. A la hora señalada para comen-
zar la eleccion, el Presidente ocupará su puesto é
invitará á los dos mas ancianos y á los dos mas
jóvenes, de los electores presentes, entre los
que sepan leer y escribir, á tomar asiento en
la mesa para ejercer las funciones de Secreta-
rios escrutadores interinos.

Si hubiere reclamaciones sobre la edad que
deben tener estos Secretarios, se estará á lo
que resulte del libro talonario del censo elec-
toral.

Art. 54. Después de haber tomado asiento
los Secretarios interinos, el Presidente anuncia-
rá en alta voz: *Se procede á la votacion de la
mesa definitiva.* Esta se compondrá de un
Presidente y cuatro Secretarios, elegidos por
papeletas y por mayoría de votos.

Art. 55. No se admitirá á votar á persona
alguna que no presente su cédula talonaria, ó á
quien no se le dé por duplicado, en aquel mo-
mento, en los casos de extravío ó denegacion
de entrega, segun lo dispuesto en el art. 34 de
esta ley.

Art. 56. La papeleta de votacion contendrá
el nombre del elector del mismo colegio ó seccion
á quien se designe para Presidente, y
separadamente, bajo el epígrafe de *Secreta-
rios*, los nombres de otros dos electores, tam-
bien del mismo colegio ó seccion, para Secreta-
rios escrutadores. No podrán ser elegidos para
estos cargos los electores que no sepan leer y
escribir.

Art. 57. Los electores se irán acercando
uno á uno á la mesa, y presentando sus res-
pectivas cédulas talonarias al Presidente, le
entregarán la papeleta doblada, con su voto;
aquel la introducirá en la urna, diciendo: *Voto
del elector Fulano de Tal.*

La cédula talonaria será sellada en el anverso,
y devuelta al elector después de haber anotado
un Secretario en la lista numerada la palabra
voto. Si hubiere votado con cédula duplicada, se
anotará así en la lista para hacer imposible la
votacion del mismo elector con la primera, ó
la de otro á su nombre.

Si ocurriese alguna duda sobre la personali-
dad del elector, ó sobre la legitimidad de su
cédula se identificará en el primer caso con el
testimonio de los electores presentes, y en el se-
gundo se cotejará la cédula con el talon. Cuando
no se identificase la personalidad del elector, ó
resultase falsa la cédula, no se le permitirá vo-
tar, y la mesa lo hará constar así en el acta,
tomando las disposiciones convenientes para que
el pretendido elector sea remitido inmediata-
mente á los Tribunales de justicia.

Art. 58. A las tres en punto de la tarde
prohibirá el Presidente, en nombre de la ley,
la entrada en el local de eleccion cerrando las
puertas del mismo si lo considerase preciso.

Continuará después la votacion para recibir
los votos de los electores presentes, y luego que
hubiese votado el último, un Secretario escri-
tador preguntará tres veces en voz alta: *¿Hay
algun elector que no haya votado?* No habien-
do quien reclame ó voten los que faltan, el
Presidente dirá: *Queda cerrada la votacion;*
no volviendo después á admitir voto alguno,
y permitiéndose de nuevo la entrada en el local.

Art. 59. Cerrada de esta manera la votacion
un Secretario escrutador leerá en alta voz los
nombres de los electores que hayan tomado parte
en la eleccion, y publicará su número; en se-
guida el Presidente, abriendo la urna, dirá: *Se
va á proceder al escrutinio.*

Art. 60. Este se verificará sacando el Pre-
sidente las papeletas de la urna una á una, des-
doblándolas, leyéndolas en voz baja y entregán-
dolas después á uno de los Secretarios para que
á su vez las lea en alta voz y las deposite
sobre la mesa por el órden en que vayan sa-
liendo.

Los otros Secretarios escrutadores llevarán
simultáneamente nota de la votacion para Pre-
sidente y Secretarios, cuyas tres notas se com-
pararán, y en caso de duda se cotejarán con
las papeletas que se hayan ido colocando sobre
la mesa.

Todo elector tiene derecho á leer por sí ó
á pedir que se vuelvan á leer, contar y com-
parar las papeletas con las notas que hayan
llevado los Secretarios escrutadores.

Art. 61. Las papeletas cuya validez ofre-
ciere duda, se dejarán aparte, continuando el
escrutinio hasta terminarlo. La mesa examina-
rá después las dudosas, y decidirá sobre ellas
por mayoría con arreglo á lo que dispone el
artículo siguiente.

Art. 62. En las papeletas en que se hubiese
omitido la distincion de Presidente y Secreta-
rios, se entenderá nombrado para el primer
cargo el primero que se halle inscrito, y para
Secretarios los dos siguientes. En las que con-
tuvieren mas nombres, se tendrán por valederos
los tres primeros para los cargos indicados
por su órden, y por nulos los demás. Los ilegí-
bles se tendrán por nulos. Y sobre las faltas de
ortografía; leves diferencias de nombres y apeli-
lidos, inversion de estos ó supresion de alguno,
la mesa decidirá en sentido favorable, cuando
no haya elector alguno del colegio ó seccion
con quien pueda equivocarse el nombre del

contenido en la papeleta, consignando en el
acta los hechos, sus resoluciones, y las protes-
tas que se hicieron, uniendo en este caso al
expediente las papeletas que hubiesen sido ob-
jeto de cuestion.

Art. 63. Cuando se encontraren dobladas
juntamente dos ó mas papeletas, si continuesen
los mismos nombres y por el mismo órden se
contarán como una sola; pero si hubiese entre
ellas alguna diferencia esencial que afectase á
los cargos, se anularán todas, consignándose
asien el acta. Las papeletas solo se apreciarán
para confrontar el número de votantes.

Art. 64. No se admitirá ninguna reclama-
cion ni protesta sobre la edad ó la incapacidad
del elector, ni en el acto de votar ni en el del
escrutinio. Todos los electores que se hallen
inscritos en el libro de censo electoral, y cuya
incapacidad no se haya declarado en los
apéndices que se mencionan en el art. 20 pue-
den ejercitar su derecho y computárselos sus
votos.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

A fin de satisfacer un servicio encomen-
dado al gobierno civil por la direccion
general de Estadística, es preciso que los
señores alcaldes de todos los pueblos de
la provincia manifiesten tan luego como
reciban órden, si en su término municipal
y durante el próximo pasado año de
1870, hubo ó no establecida alguna caja
de ahorros, para en vista de sus manifes-
taciones, si son afirmativas, acordar lo
que correspondiere para dejar cubierto el
referido servicio.

Debiendo procederse en pública sub-
asta al arrendamiento del taller de
fundicion del presidio de Cartagena, el
«Boletín oficial» inserta los pliegos de con-
diciones aprobados por real órden de 9
del corriente, los cuales estarán de ma-
nifiesto en el gobierno de provincia todos
los dias, excepto los feriados, hasta el 8
del próximo diciembre inclusive.

COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazan.
Murcia 24 de noviembre de 1871.
Muy señor mío y afectísimo amigo: en
mi calidad de individuo del comité del
partido radical de esta ciudad, me creo
obligado á manifestarle que le han indu-
cido á error en un suelto que publicó su
apreciable periódico el dia 22.
Los radicales, Sr. Almazan, no tienen
candidatura, hasta ahora, y saben per-
fectamente que sin el apoyo de nuestros
hermanos progresistas y teniendo que
luchar con la influencia moral de un go-
bernador experimentado en esta clase de
lides, nuestra confianza no puede ser tal
como se la han descrito, ni permite que
abriguemos ilusiones exageradas.

Ruego á V., amigo Almazan, la inser-
cion de estas líneas, á cuyo favor le que-
dará agradecido su a. y s. s. q. s. m. b.,
Mariano Aguado.

7 Copiamos de la *Gaceta Médica* de Londres
parte del interesante texto que sigue, y es obra
del Sr. Doctor Routh, Médico en Jefe del hospital
(llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de
los niños.

«La *Hevalenta Arábica* Du Barry contiene
los mismos principios nutritivos que la leche
humana y es de mas fácil digestion. Su utilidad
es incalculable, sobre todo para reemplazar el
peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y
otros alimentos indigestos. La he empleado con el
mejor éxito para muchos niños que no pudiendo
digerir ya la leche, padecian de atrofia (con-
sumion general del cuerpo) y que han recobrado
la fuerza y la salud merced á esta deliciosa ha-
rrin: restauradora que regulariza las funciones
del estómago y de los intestinos, dando fuerza á
un mismo tiempo á los músculos y á los huesos.
En Inglaterra, con el uso de la papilla y
otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden
anualmente 50.000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.
Remitimos franqueado y de balde un prospecto,
conteniendo extractos de 72.000 certifi-
cados, de curacion, á todas las personas que
nos lo pidan por carta franqueada.

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde,
número 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de
12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.;
5 libras, 80 rs.; 12 libras, 470 rs.; 24 libras, 800
reales. La *Hevalenta chocolatada* Du Barry,
en polvo y en tabletas. Esquisito alimento,
sumamente sustancial, asimilante y fortificante
del estómago y los nervios y las carnes. En cajas
de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48
tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea á
cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas, 12
reales.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Alma-
zan y Martín. 150-83

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Parece que se ha dado orden al regimiento de Girona, que se halla de guarnición en Sevilla, para que esté preparado á marchar al primer aviso.

Leemos en uno de nuestros colegas que por el último correo de Cuba se han recibido noticias sobre desavenencias en el Consejo de administración del Banco de la Habana, habiendo dimitido sus cargos cuatro de sus individuos con el subdirector Sr. Rizo, por consecuencia del desacuerdo en que estaban respecto á varias apreciaciones administrativas con sus compañeros.

Se dice que los ministros están muy contentos porque, según ellos, han vencido á los radicales en el anterior período parlamentario.

Un periódico da por válida la noticia de que marchará á Melilla una división de 10.000 hombres, y añade que se habla para mandarla de los Sres. Alaminos, Milans, Palacios, Merelo, Lagunero y algunos otros de los jefes militares.

Por el ministerio de Hacienda se ha ordenado lo siguiente:

1.º Que el Ministro de Ultramar se recuerde á las Autoridades de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas el exacto cumplimiento de la Real orden de 18 de Julio de 1867, en la que se disponía que no se permitiera por aquellas Aduanas el embarque y consignación de tabaco en concepto de tránsito para puertos extranjeros por otros españoles; en la inteligencia de que los empleados de las mismas serán responsables para con los interesados de cualquier perjuicio que se les irrogue por la infracción de este precepto.

2.º Que no obstante dicha prohibición, los buques de cualquiera clase que midieren al menos 120 toneladas métricas conduzcan tabaco de las mismas procedencias ó de cualquiera otra del extranjero con destino á los puertos francos de Canarias ó para cualquiera otra del extranjero, podrán presentarse con dicho género en los lazaretos súbicos de Mahon, San Sime ó Tambo para sufrir la cuarentena en los casos en que se les exija para ser admitidos depues en su destino; pero entendiéndose que los capitanes han de comprenderlo en los manifiestos que deberán extender y presentar en los plazos y forma que determinan el art. 46 y siguientes de las Ordenanzas de Aduanas, y que no han de hacer operación de comercio en ninguno de los puertos de la Península ó de las Baleares.

3.º Que con las mismas formalidades y en idénticos casos se permita la entrada en dichos lazaretos á los buques de cualquiera clase y procedencia que conduzcan tejidos para los mencionados puertos francos ó para el extranjero.

4.º Que para que los capitanes de buques de menor porte de 120 toneladas métricas puedan disfrutar de las franquicias y consideraciones antes expresadas, es indispensable que justifiquen la necesidad de tener que purgar cuarentena por proceder de puerto declarado súbico ó sospechoso á la fecha de su salida, ó por haber resultado novedades á bordo que obliguen á la Junta de Sanidad á disponer su observación en el lazareto, dejando asegurada por medio de obligación ó depósito la cantidad de 750 pesetas por cada bulto de tejidos y 14 por cada kilogramo de tabaco hasta que remitan, en el plazo que les conceda la administración, una certificación del cónsul ó agente consular español del punto de destino en que se justifique la llegada allí de los tejidos ó tabaco, haciéndose efectiva la caución prestada en caso contrario.

5.º Que fuera de los casos expresados, los tejidos y tabaco que se presenten de tránsito en buques de cualquiera clase, bandera y procedencia, y no estén comprendidos respectivamente en las excepciones del art. 127 de las ordenanzas de aduanas ni en la del 6.º de su apéndice, número 20, incurran los primeros en el pago de los derechos de arancel y el segundo en las penas marcadas en el art. 13 del mismo apéndice, á no ser que la entrada sea por arribada forzosa, debidamente justificada ante la autoridad de marina, pues entonces se limitarán los embleados á cumplir lo dispuesto en el art. 191 de las citadas ordenanzas.

Ha empezado á instruirse la causa de los individuos acusados de autores ó cómplices de la demolición de la casa en que habitaba M. Thiers. Los testigos habrán comparecido ya, y el fallo se publicará durante la presente semana.

La mayor parte de los periódicos de oposición, y gran número de corresponsales residentes en París de los mas acreditados diarios de Europa, censuran enérgicamente el nombramiento de M. Picard para el cargo de embajador en Bruselas.

El periódico *Le Temps* da la noticia de haberse verificado un duelo entre el general Clemenceau y el comandante Poussegue á consecuencia de una acalorada disputa política. El último salió levemente herido.

El tercer consejo de guerra reunido en Versalles el día 20, sentenció á Humbert, director del *Pere Duchesne*, á trabajos forzados perpetuos. La audiencia ha condenado á muerte *in contumaciam* á los reos Vermesch y Villamae.

Antúnciase para mediados de Diciembre una conferencia importantísima entre monsieur Thiers y Bismark, que irá con este objeto á Compiègne.

La cuestión de la fusión no acaba de arreglarse, y cuando se creía mas adelantada, y hasta se suponía que el conde de Chambord había adoptado la bandera tricolor, parece que las exigencias se han llevado mas lejos y ha sonado en algunos oídos la palabra abdicación. Sobre este punto importante, *La Union* publica algunas líneas del mismo conde de Chambord que cierran toda discusión. El príncipe de la legitimidad dice testualmente lo siguiente:

«Apruebo, mi querido amigo, todo lo que me decís á este propósito... pero no puedo creer que aun entre los hombres que me conocen menos hay alguno que tome esta idea por lo sério.

«Nadie tiene el derecho de ignorar mis sentimientos hasta el punto de proponerme abdicar mi deber, y nadie, teniendo por cierto, osará hacerme esta injuria.

ENRIQUE.»

El lenguaje severo y hasta ágrío de esta carta hace creer que las negociaciones sobre la fusión no dan el resultado apetecido.

Leemos en *El Tiempo*:

«En el salón de conferencias se ha discutido aun esta tarde acerca de si el Sr. Malcampo tiene ó nó el decreto de disolución de Cortes, y acerca de si las actuales serán todavía convocadas.

Nosotros creemos que si el actual Ministerio no tiene el decreto de disolución, cuenta, al menos, con alcanzarlo. No de otra suerte se explican los preparativos que hace para unas próximas elecciones.

En cuanto á la convocatoria de las actuales Cortes, nos parece absurda.

Sin embargo de todo esto, hay fronterizos que afirman, sin duda para hacerse temer, que el ministerio, que aun pueden hacer fracasar los planes concebidos por éste si no son atendidos en el grado que desean. No sospechábamos que fuese tan grande su influjo en Palacio.

Dice el mismo colega:

«El furor de los radicales no tiene límites.

En un grupo de diputados que profesan esas ideas se decía esta tarde que habían sido engañados por quien menos lo esperaban.

Añadían que el trono quedaba completamente aislado y sin apoyo, puesto que ellos no podían defenderlo de las acusaciones lanzadas por los partidos anti-dinásticos sobre lo antiparlamentario del decreto de suspensión.

Un monarca revolucionario, abandonado por la revolución, es monarca perdido. Los revolucionarios demócratas apoyaron á don Amadeo para que conduyese á sus fines; si les contraria, como hace, su adhesión no tendría causa de interés ni razón política.»

La Internacional aconseja á los obreros que se abstengan en las próximas elecciones, para no contribuir al triunfo de ese juego inmoral del parlamentarismo. Conservemos, dice, lo que nos importa mucho mas; el derecho á derribar todo lo que se ha hecho hasta ahora y todo lo que en lo sucesivo se haga.

El Sr. D. Gabriel Rodríguez decía en el Congreso que la Internacional no tenía fuerza en España, y que en Valencia había salido con las manos en la cabeza. Efectivamente, tan cierta es la aseveración del diputado demócrata, que apenas hay ciudad importante en la Península donde no se haya constituido un consejo local, por lo menos; que se ha verificado un congreso de zapateros de la región española; que el movimiento se extiende ya hasta los últimos confines del reino, y que en Valencia, desde los panaderos hasta las hilanderas, apenas ha quedado un oficio que no se haya declarado en huelga, obediendo las órdenes del Consejo.

Siga la propaganda y duerma el Gobierno fiado en las palabras del Sr. Rodríguez; al fin y á la postre sabido es que al que se hace de miel se le comen las moscas.

El lord-corregidor de Londres debe llegar á París el sábado próximo para asistir á un banquete que en su honor dará el prefecto del Sena. El viajero tiene preparadas habitaciones en el palacio Meurice.

El rey Víctor Manuel llegó el 21 á Roma, siendo recibido en la estación del ferrocarril por el príncipe Humberto y las autoridades.

Dice *La Liberté* que sesenta diputados legitimistas de la Asamblea francesa han salido para Jucerna, para aconsejar al conde de Chambord algunas importantes modificaciones en su programa.

El mismo periódico dice en su *Ultima hora*, que el general Valentín, prefecto de policía en París hasta hace pocos días renunció el cargo, ha sido preso por conspirar contra la seguridad del Estado.

Las últimas noticias recibidas de Méjico por los periódicos franceses dicen que el Gobierno de Juárez no existe más que de nombre, y que la parte del ejército ha pactado con los insurrectos. Créese que el famoso Cluseret desempeña un importante papel en los desórdenes actuales de aquella república.

L'Italia desmiente que el marqués de Caracciolo haya renunciado su cargo de embajador de San Peterburgo.

Segun asegura el *Gaulois*, uno de estos días ha celebrado la Internacional una reunión en París, y en estas han acordado los dos puntos siguientes:

1.º Establecer una relación entre los obreros y la clase media para llegar á una solución pacífica de la cuestión social.

2.º Arrojar de la Internacional todos los individuos que no tengan una moralidad intachable.

Si esto fuese cierto, la Internacional habría dejado de ser.

El vapor-correo trasatlántico *Comillas*, que salió de Cádiz el 20 de Octubre, llegó á la Habana sin novedad el 17 del corriente.

En el ministerio de Hacienda se trabaja con la mayor actividad en la organización del tribunal de Cuentas, con arreglo á la ley vigente.

Ya han sido abonadas por completo y entregadas á las familias respectivas, las indemnizaciones concedidas por el gobierno marroquí á consecuencia del asesinato de unos españoles en aquel país, asunto de que hablamos hace tiempo.

El comandante de carabineros de Jerez sorprendió un depósito de veinte quintales de cartuchos con bala cónica.

En Canaveruelas, pueblo de la provincia de Cuenca, ocurrió anteanoche un alboroto promovido por una de las principales personas de aquel punto, que dió repetidos mueras á la Constitución y á la libertad, y vivas á los carlistas.

Dicen de Berlin, con fecha 16, que el Reichstag aprobó en segunda deliberación todos los capítulos del ministerio de Negocios extranjeros, incluso el relativo al aumento de los sueldos de los embajadores. Mr. de Bismark habló en favor de este aumento, que trató de justificar por la importancia y las necesidades mas considerables de la representación diplomática del nuevo imperio.

En el curso del debate declaró Mr. de Bismark que la pregunta dirigida al Gobierno sobre si ha de conservarse ó suprimirse la legación cerca del Papa, no tenía que ser contestada con ocasión del presupuesto.

El embajador cerca del rey de Italia se trasladará á Roma al mismo tiempo que aquel.

Mr. de Bismark declaró en seguida que el Gobierno estaba dispuesto á nombrar un cónsul general en Teheran, si lo deseaba el comercio alemán.

Contestando á una pregunta relativa á la condena pronunciada en un puerto portugués por el tribunal de presas contra un buque de Stetin, declaró Mr. de Bismark que había recibido del Gobierno portugués una memoria presentada por este último á los juristas, memoria por la cual les somete la cuestión de si el buque alemán ha sido condenado con arreglo á las leyes portuguesas.

El Sr. Picard, embajador de Francia en Bruselas, ha recibido instrucciones de su gobierno para que vigile con mucha solicitud á los afiliados á la Internacional y á los partidarios del bonapartismo que residen en Bélgica.

En el ministerio de la Guerra se trabaja día y noche con una actividad digna de todo elogio. Entre los trabajos mas adelantados se halla el exámen de las hojas de servicio de generales y jefes del ejército, que no podrá menos de producir excelentes resultados.

Las noticias de Versalles afirman que el general Bazaine se encuentra cada vez mas apurado para defender ante la comisión informadora sus actos en la última campaña, pues convergen en contra suya todos los informes orales y documentos fehacientes que se reciben.

Dice una carta de París:

«Cuando la Asamblea reanude sus tareas se verán demostraciones en diversos sentidos, bonapartistas y republicanos, en favor de Mr. Thiers. Los diputados legitimistas han recibido instrucciones para cuando llegue este caso, pero todo el mundo está persuadido de que el duque de Aumale y Mr. Gambetta preparan complicaciones.

Nos aproximamos á una crisis terrible, crisis que se conjurará pronto si los príncipes de Orleans hicieran la visita que han prometido al conde de Chambord. Me consta que algunos dipntados van á decirles que ha llegado el momento de cumplir su promesa.»

Se asegura en París que tan pronto como se reúna la Asamblea nacional, propondrá un grupo de diputados la formación de una segunda Cámara elegida por todos los Consejos municipales de Francia.

Anuncian de París la salida para Londres de Mr. d'Armaillé, con una misión particular del ministro de Negocios extranjeros. Se relaciona esa misión con la oferta de la embajada de Berlin hecha á Mr. Broglia.

La comisión de indulto celebró la tercera sesión el 18, pero se ignora completamente lo que en ella se discutió.

El *Constitutionnel* dice que un despacho recibido ultimamente del conde de Harcourt anuncia la resolución del Papa de abandonar á Roma en cuanto se presente al Parlamento italiano el proyecto de ley disolviendo las corporaciones religiosas.

Muchos de los periódicos radicales que se publican en París, desaprueban ó censuran el discurso pronunciado por el señor Gambetta en Saint Quintin. Condenan su aparente deseo de conciliar ideas opuestas, y el *Rappel* censura enérgicamente la afirmación de que conviene á Francia un Gobierno fuerte.

Alguno de los diputados mas distinguidos de la izquierda y otros de ideas avanzadas entre los que se encuentran Gambetta, Quinet, Adam, Luis Blanc y Victor Hugo, han firmado una petición para que se abra una suscripción con el objeto de socorrer á las familias de los prisioneros comunistas.

El Consejo de guerra reunido en Versalles falló el 18 en las causas seguidas contra los acusados de asesinato de los generales Lecompte y Thomas. Verdaguer y siete individuos mas han sido condenados á la última pena; uno de los reos ha sido sentenciado á trabajos forzados por toda la vida y diez mas á otras penas. Los restantes han sido puestos en libertad.

La Regeneracion cree que el Gobierno no tiene derecho á cobrar los impuestos sin licencia de las Cortes.

El periódico carlista dirige la siguiente pregunta á los jurisconsultos:

«Si un ciudadano acude al juez de primera instancia querrelándose de cualquier funcionario público que intenta exigirle el pago de una contribución que no ha sido votada por las Cortes, y si apoya su querrela en el artículo 15 de la Constitución, mientras el funcionario público se escuda con un real decreto ó con la ley de contabilidad, ¿qué hará el tribunal? ¿Qué tendrá por mas válido? ¿La ley fundamental, ó la de contabilidad, ó el real decreto?»

Asegúrase que las insuperables dificultades que ha encontrado el Sr. Kellersperg para constituir un nuevo ministerio cisleitano en Austria provienen de que está en disidencia con el conde de Andrassy respecto al sistema de conciliación. Kellersperg quiere conformarse en un todo á la Constitución y abandonar la via peligrosa de las concesiones, que van socavando los cimientos de la monarquía.

Andrassy reconoce la necesidad de no favorecer las tendencias autonomistas á costa de la unidad y la fuerza de la monarquía; pero invoca para su cumplimiento los solemnnes compromisos contraídos con los polacos para concederles la parte de independencia que reclaman.

En esto creemos que el conde de Andrassy obra prudentemente, pues lo nacionalidad polaca de Galitzia, si se satisfacen sus justas aspiraciones, constituirá un núcleo de resistencia contra Rusia y de atracción respecto á las otras poblaciones polacas que gimen bajo el férreo yugo de Prusia ó del czar. Por el contrario, descontentos los polacos entrarán desde luego en la alianza de los pueblos slavos que se proponen combatir al imperio austriaco, y por desgracia es muy de temer que esa alianza encuentre poderosísimo apoyo en el grande y absorbente imperio slavo, Rusia.

Al recibir M. de Beust en Viena al presidente de la Cámara de la Baja Austria, que fué á hacerla presente las simpatías del comercio austriaco, contestó que se podía tener confianza en la conservación de la paz y que el imperio estaba á cubierto de las sorpresas exteriores. Añadió que en cuanto á las dificultades interiores, la elasticidad y el vigor propios del carácter austriaco eran prendas de que esas dificultades serian felizmente superadas.

El corresponsal parisiense de *El Times* trasmite á este periódico las siguientes líneas:

«Luego que reanude sus sesiones la Asamblea francesa, un grupo de diputados propondrá la creación de una segunda Cámara elegida por los consejos municipales. El firman que la Puerta ha otorgado recientemente al bey de Túnez, ha sido mirado de un modo desfavorable por el Gobierno francés. Djemil-bajá ha dado explicaciones en Versalles, á fin de disipar el descontento producido con ese motivo.»

Se asegura que á ser relevado el cargo de director del arma de caballería el señor general Milans del Bosch, y se le designa por su sucesor al señor general Zabala.

La Correspondencia provincial de Berlin, órgano de M. de Bismark, discurriendo sobre la dimisión del conde de Baust, asegura que este acto no afecta en nada á las relaciones exteriores de Austria, y que de ningun modo pone en peligro la amistad de Austria y Alemania.

En la *Gaceta* de Viena del 18 encontramos un decreto imperial confirmando sus puestos al presidente y ministro del Gabinete húngaro, conde de Lonyay y sus colegas, y encargando el departamento de la defensa nacional al mismo presidente del Consejo.

Agua Circasiana.—De la *Revolucion* de Setiembre, periódico que se publica en Lisboa, copiamos lo siguiente respecto á la agua Circasiana: «No hay descubierta mas notable para la conservación y belleza de los cabellos como la del Agua Circasiana, no solo restituye á los cabellos blancos su color primitivo, sino que es la única que hace desaparecer la caspa y evitar la caída del cabello.»

Entre los asuntos que han quedado pendientes de resolución en los cuerpos Colegisladores de resolución en los cuerpos Colegisladores, figuran el relativo al contrato con el Banco de Paris, la consolidación de la deuda de Cuba, los presupuestos generales del Estado y otros de menor importancia, debidos á la iniciativa de diputados y senadores, entre ellos el de imposición de arbitrios para atender á las obras de puerto de Santander y el presentado al Senado por los Sres. Lopez Dóriga, marqués de Barzanallana y otros señores senadores proponiendo la reforma de algunas disposiciones de los aranceles vigentes.

En Mirambell, provincia de Teruel, se han descubierto en una loma, unas antiquísimas sepulturas humanas que contienen huesos, al parecer de una raza de hombres robusta en extremo y realmente gigantesca.

Paris 22, (á las ocho y 30 de la noche).—Los periódicos legitimistas no confirman el rumor de la fusión entre el conde de Chambord y el conde de Paris.

El *Journal de Paris* desmiente categóricamente el rumor de divergencias entre los príncipes de Orleans. Bruselas 22, (por la noche).—Después de la sesión de la Cámara de los diputados, en la cual el ministerio ha sido interpelado sobre el nombramiento del Sr. de Decker, administrador del Instituto Langrand Dumonceau como gobernador de Limburgo, numerosos grupos han ido pidiendo frente al palacio real la dimisión del ministerio.

Otra manifestación muy ruidosa se ha verificado tambien delante del ministerio de Obras públicas.

Bruselas 22, (á las once de la noche).—Reina completa tranquilidad. Han desaparecido los grupos que invadían las inmediaciones de la Cámara y de palacio.

Londres 22.—En la Bolsa han cerrado:

Consolidado inglés á 93 1/2.
El 3 por 100 francés á 54 7/8.
El 3 por 100 español á 33 1/4.
El premio del empréstito español es de 2 1/8 á 2 3/8.

Nueva-Yorck 22.—El gran duque Alejo de Rusia, ha sido recibido con grande entusiasmo en esta ciudad.

Viena 22.—Ha producido muy buen efecto en el partido constitucional alemán, el programa de gobierno del nuevo presidente del Consejo de ministros Sr. Arsperg.

Roma 22.—*La Gaceta Oficial* dice, que á fin de llevar á cabo la ley sobre las relaciones de la Iglesia con el Estado, se ha firmado hoy un decreto nombrando una comisión encargada de proponer al Gobierno las medidas convenientes para la organización administrativa de los bienes eclesiásticos en todo el reino.

El rey Víctor Manuel ha recibido hoy al ayuntamiento de Roma, que le ha cumplimentado con motivo de su llegada á esta ciudad.

Londres 23.—El príncipe de Gales está enfermo de alguna gravedad. Los síntomas indican que está atacado de una fiebre tifoidea.

Se ha resuelto que los generales y brigadieres no están exceptuados del descuento que establece el decreto de 28 de Setiembre último, cuyo art. 2.º solo comprende de alférez á coronel.

En el manifiesto que prepara la minoría republicana, parece que se aconsejará á sus correligionarios que no paguen las contribuciones por no estar votadas por las Cortes.

La Política dice que el Gobierno se permite el lujo de tener política propia.

Un periódico noticiero dice que la insurrección rifeña ha entrado en el período de decadencia.

Expónenos que espontáneamente, pues el gobierno español no da muestras de pensar en castigar a los rifeños; y en cuanto a las tropas del emperador de Marruecos, ignorándose su actual paradero.

En las on El Tradicional de Valencia: ayer, sobre las cinco y media de la tarde, se fugó de las cárceles de Serranos un joven de 22 años llamado José Ramón Sánchez, natural de Manuel que se hallaba sentenciado por esta audiencia a quince años de presidio, por homicidio perpetrado en Jativa en la persona de una anciana.

La fuga tuvo lugar por la puerta del escambrío, presentándose al llavero de Sánchez perfectamente disfrazado con una postiza, sombrero alto y capa, pero cuando el fugitivo había traspasado el umbral de la puerta, no dándole tiempo mas para dar la voz de alarma, que fue ya completamente inútil, puesto que el pájaro que era un primor.

Como era consiguiente, la calle de las Puercas y Muro de la Blaqueria se vieron muy concurridos, haciéndose los correspondientes comentarios.

El Sr. Prada, secretario de la embajada de París, pasará a la de Florencia con el mismo cargo.

Ayer a las dos de la tarde despachó con el rey el señor ministro de Hacienda.

Dentro de muy pocos días se reunirán los hombres mas notables de todos los partidos conservadores, a fin de acordar y señalar día para una reunion numerosa en la que se tratará de elecciones.

El Sr. Romero Robledo visitó ayer en su despacho al Sr. de Blas, ministro de Estado. La conferencia duró bastante y ha sido muy afectuosa.

El presidente del Consejo de ministros Sr. Malcampo, estuvo ayer en palacio conferenciando con el rey. Despues estuvieron reunidos los ministros en la subsecretaría de Estado.

Dice El Argos que El Imparcial parece que ha resuelto, desfilando a indicaciones de un politico muy hábil, no hacer franca y abierta politica de oposicion, sino politica opositora por tabla.

Los periódicos de Cadiz del 22, publican este suelto: La sesion del ayuntamiento de ayer ha sido una parodia de las célebres sabalinas del Congreso, una sesion de puntos negros.

Los de Málaga llaman repugnante, como El Correo de Andalucía, a cierta cuestion grave que existe en el municipio de aquella poblacion.

En diferentes capitales de provincia no celebran sesiones los ayuntamientos, por no reunirse suficiente número de concejales.

¿Qué pasa, pues, en los municipios españoles? Hé ahí lo que debe preguntarse al considerar que unos están manchados con puntos negros y cuestiones repugnantes, y otros existen como no existieran.

¿No se puede poner remedio, siquiera para que no se resentia la administracion local? Los valencianos están de enhorabuena, a consecuencia de haberse declarado en huelga... los enterradores.

Está visto que dentro de poco ni aun podremos morir en paz. Leemos en El Argos: «Abrióse hace poco en esta córte el Club de la emancipacion social, pretendiendo acoger en su amoroso seno a la Internacional, ahora que las Cortés la declaraban fuera de la ley.

de 1856, eso será muy bueno para que lo haga el general Serrano con el lenguaje de la metralia; pero en los señores progresistas nos parece una inconsecuencia de primer orden, y una paladina confesion de la nulidad de sus doctrinas.»

Las obligaciones del ramo de guerra en la provincia de Lugo están desatendidas desde el mes de Setiembre último inclusive. El capitán general del distrito reclama enérgicamente que se cubran aquellas atenciones, y el jefe económico dice que no tienen un real.

En cambio el ministro de Hacienda señor Anhujo no dice esta boca es mía.

El gobernador civil de la Habana ha sido declarado cesante, reemplazándole el señor Moreno, magistrado de aquella audiencia.

Parece que han surgido algunas disidencias en el seno del Gabinete, por efecto del dualismo que existe en él al juzgar la cuestion de permanencia en el poder.

Ayer conferenció con los señores ministros de Estado y Gracia y Justicia el señor patriarca de las Indias.

El Sr. Prada, secretario de la embajada de París, pasará a la de Florencia con el mismo cargo.

Ayer a las dos de la tarde despachó con el rey el señor ministro de Hacienda.

Dentro de muy pocos días se reunirán los hombres mas notables de todos los partidos conservadores, a fin de acordar y señalar día para una reunion numerosa en la que se tratará de elecciones.

El Sr. Romero Robledo visitó ayer en su despacho al Sr. de Blas, ministro de Estado. La conferencia duró bastante y ha sido muy afectuosa.

El presidente del Consejo de ministros Sr. Malcampo, estuvo ayer en palacio conferenciando con el rey. Despues estuvieron reunidos los ministros en la subsecretaría de Estado.

Dice El Argos que El Imparcial parece que ha resuelto, desfilando a indicaciones de un politico muy hábil, no hacer franca y abierta politica de oposicion, sino politica opositora por tabla.

Los periódicos de Cadiz del 22, publican este suelto: La sesion del ayuntamiento de ayer ha sido una parodia de las célebres sabalinas del Congreso, una sesion de puntos negros.

Los de Málaga llaman repugnante, como El Correo de Andalucía, a cierta cuestion grave que existe en el municipio de aquella poblacion.

En diferentes capitales de provincia no celebran sesiones los ayuntamientos, por no reunirse suficiente número de concejales.

¿Qué pasa, pues, en los municipios españoles? Hé ahí lo que debe preguntarse al considerar que unos están manchados con puntos negros y cuestiones repugnantes, y otros existen como no existieran.

¿No se puede poner remedio, siquiera para que no se resentia la administracion local? Los valencianos están de enhorabuena, a consecuencia de haberse declarado en huelga... los enterradores.

Está visto que dentro de poco ni aun podremos morir en paz. Leemos en El Argos: «Abrióse hace poco en esta córte el Club de la emancipacion social, pretendiendo acoger en su amoroso seno a la Internacional, ahora que las Cortés la declaraban fuera de la ley.

La accion, digna de un paladín de la andante caballeria, merecia recompensa, mas los tiempos han cambiado de tal modo, que en vez de recogerse la varonil dama a su club protector, lo rechazara; nos cuenta que su presidente, el diputado señor García Lopez, es un individualista de tomo y lomo, enemigo siempre de las sanas ideas, que no entiende ni sabe una palabra de emancipacion social, y que la bandera roja (ya saben Vds. cuál; la que simboliza la fraternidad) está fuera de su sitio en este club, que hace la competencia a la Internacional. Para terminar, acusa al club de poco liberal y revolucionario.

Es decir, señores socialistas, que aun no os amamos y ya pringamos. ¡Bonito porvenir!

Dice El Debate: «Una de las primeras cosas en que el ministro de Ultramar debe fijar su atencion al tratar de Puerto-Rico, es el aumento de las escasas fuerzas de guardia civil que sostiene la isla.

porvenir, y no halló otro medio mas a propósito que el de crear en la isla un instituto igual al que tantos beneficios ha prestado en la Península en todos tiempos desde su creacion.

Correspondencia de Melilla llegada a Málaga en el vapor de guerra San Antonio, y que alcanzan al 18 del actual, dicen que el 17 por la noche empezaron los moros un vivo fuego contra la plaza, llevando su osadia hasta ponerse debajo de los mismos fuertes de la linea exterior, si bien por poco tiempo, gracias a los certeros disparos de fusil de la guarnicion, que lograron ahuyentarlos. Toda la noche estuvieron los rifeños haciendo fuego de espingarda, y continuaban en la mañana del 18.

Decías de público que en la feria de Beni-Sidell, que tienen todos los miércoles, parece que han ratificado los rifeños el juramento de guerra cruel a los cristianos; tambien se aseguraba que el príncipe, que se decía estaba en la Alcazaba, es lo que se llama un niño, sin pelo de barba, y por consecuencia si la experiencia necesaria para poder resolver la presente y complicada cuestion.

Vacantes.—La de Herrin de Campos (Valladolid) dotada con 750 pesetas pagadas de fondos municipales. —Las dos de Jolar (Jaen) dotadas cada una con 1000 pesetas y las iguales. —La de Medina de Lumbrales (Salamanca) dotada con 700 pesetas y las iguales de 500 vecinos que puede ascender su impuesto a 2000 pesetas.

—La de Puebla de Sancho Perez (Badajoz) cuya dotacion es la correspondiente a partido de segunda clase y las iguales. —La de Cherta (Tarragona) dotada con 1000 pesetas. —La de El Bosque (Santander) dotada con 1250 pesetas y las iguales. —La de secretario de ayuntamiento de Palma de Mallorca, dotada con 3750 pesetas. Solicitudes por tres días.

El resultado de la recaudacion sobre artículos de comer, beber y ardar ascendió en el día de ayer a 30 173 pesetas y 30 céntimos.

Segun el parte remitido, la fanega de trigo se ha vendido de 13 a 15,50 pesetas; la cebada de 7,25 a 7,50.

Uno de estos días saldrá para Sevilla el general Saptá Pau, segundo cabo de aquella capitania.

Ayer seguia en cama el Sr. Sagasta, a consecuencia de un fuerte catarro.

El brigadier Merelo ha sido nombrado segundo cabo de Valladolid.

Se ha mandado entregar al ayuntamiento de esta capital 1.405 carabinas.

Anoche llegó el señor duque de la Torre de regreso de la Granja, con el único objeto de asistir a la comida oficial que hoy se da en palacio.

Desde el 18 circulan en París los cupones de moneda de la sociedad general, que son por ahora de cinco y dos francos. Los primeros tienen doble dimension que los segundos.

El dibujo en unos y otros es muy sencillo: una orla cuadrada, en medio de la cual se destacan dos medallones que llevan la cifra indicadora del valor y el nombre de la sociedad de emision. La fecha, las firmas y la mención del modo de reembolso completan la cara principal del billete.

En el reverso figura la lista de las sucursales en que son reembolsables los cupones, así en París como en los departamentos. Todo está impreso en el con tinta azul de imprenta de las ordinarias; pero por bajo y a través corre un viñeta en extremo delgada, que así se confunde con la pasta del papel y que parece ser la garantía contra la falsificación.

REVISTA DE LA PRENSA. El Universal recuerda los antecedentes del ministerio y de los que le defendían, demostrando la tibieza del dinastismo de unos y otros. Nuestro colega consigna que el apoyo de las clases populares, a quienes el partido radical representa, es el mas necesario y tambien el mas seguro para la dinastia.

La Revolucion insiste en afirmar que no ha llegado el día en que se pueda constitucionalmente disolver las Cortés. La Tertulia advierte a los liberales de todos matices que se preparen para la lucha legal, y al elegido de la revolucion, al descendiente de la ilustre y liberal dinastia de Saboya, que se prepare para luchar contra la intriga de los que, con tal de obtener una hora de poder, no reparan en que se hundan religion y trono, patria y libertad.

El Pueblo habla de los obstáculos que se oponen a la reconciliacion de sagastinos y progresistas-democráticos, y a la fusion de fronterizos y sagastinos. El periódico unitario se hace eco del rumor referente al propósito que abrigan, segun se dice, todos los diputados de oposicion de declinar su investidura de representantes del pueblo antes de que se disuelvan las Cortés. En otro lugar excita a los liberales a la lucha electoral próxima.

La Regeneracion censura acromonte la conducta de un periódico conservado que no nombra. El Pensamiento Español se duele del miserable estado del clero, de los maestros y de los ayuntamientos. En otro lugar diserta acerca de la ley de contabilidad, insistiendo en afirmar que el Gobierno no tiene facultades para cobrar los impuestos sin el previo consentimiento de las Cortés. La Esperanza vuelve a insertar a su cabeza el artículo 11 de la Constitucion, que establece que ningun español está obligado a pagar contribucion que no haya sido votada por las Cortés ó por las corporaciones populares autorizadas para imponerla.

El Argos dice que el Gobierno hará esfuerzos desesperados para alcanzar la victoria en las elecciones municipales. A El Argos le importa poco la victoria ó la derrota del Gobierno; lo que le importa es que se haga un deslinde entre las personas decentes y los que no lo son, y que sean aquellas las que triunfen. Por lo demás, El Argos secunda a los ministeriales en su empeño de demostrar que ha terminado el plazo de cuatro meses en que deben funcionar las Cortés.

La Epoca se empeña en descubrir grandes diferencias en la conducta de los diarios radicales. El Eco del Progreso hace el elogio de la perseverancia, citando a Francisco Pizarro, a Sixto V y a Lesséps.

El Diario Español aboga por la conciliacion de unionistas y progresistas, diciendo que en esto consiste la única salvacion de la obra revolucionaria. La Política se ocupa de los asuntos de Melilla.

El Eco de España discurre sobre la mision del partido conservador y dice: «La Providencia se ha valido siempre de los partidos conservadores para salvar las naciones en los grandes cataclismos sociales, para proteger la religion, para defender la justicia y para mantener en reposo a los pueblos.»

Las Novedades se ocupa de la cuestion de Cuba. La Constitucion se ocupa de los progresos de la reaccion y dice: «Todas las rancias ideas, todos los bastardos intereses vencidos y quebrantados durante tres años de fecundo progreso, cobran hoy nuevos bríos y toman actitud mas arrogante que nunca.»

El Imparcial censura al Gobierno por la poca cortesía parlamentaria que tuvo al leer el decreto de suspesion de las sesiones, y dice: «No lo dude el Gabinete: mejor hubiera sido fingir imparcialidad, aun sin tenerla; mejor hubiera sido esperar seis u ocho horas; dar a entender que la discusion entera del Congreso habia tenido tiempo de llegar al régio palacio; revestir la suprema regulacion de apariencias de calma, de justicia y de madurez; buscar aquella forma decorosa, mesurada y tranquila que tan bien sienta a cuanto del real poder emana; y dar motivo a dudas, calumnias y recelos, ni hacer con inconcebible imprudencia un carnio manifiesto de una mayoría parlamentaria, compuesta al fin de hombres, que no son santos, y que mas fácilmente olvidaran cien derrotas que una sola humillacion largamente prevista y sabrosamente paladeada.»

La Nacion se ocupa de las elecciones municipales. De una correspondencia que desde Madrid dirigen al Correo de Teatros de Barcelona, tomamos los siguientes párrafos: «La ejecucion de la ópera Don Sebastian está confiada a la señora Voban y a los señores Pozzo, Leoni, Capponi, Becerra y demás partes de la compañía. Simultáneamente se estudian en el régio coliseo El conte Ory por los espesos Tiberini, sin dejar entre tanto de preparar para alternar con estas óperas, Luisa, Martha, Linda y Matilde di Shabram.

La prima donna señora Wizjak debutará el 10 del próximo Diciembre con Gli Ugonotti, disponiéndose para las pascuas Il Profeta.»

Compañía burocrática de tintas químicas. —Recomendamos la lectura del anuncio de esta nueva sociedad, que se encarga de facilitarnos tintas de varios colores de una bondad y matices desconocida hasta hoy.

Le auguramos feliz éxito, y no dudamos alcanzará fortuna en vista de las muestras presentadas y de la gran actividad e inteligencia de su gerente, Sr. Brau y Moreno, muy conocido en los anales industriales contemporáneos por sus inventos generalizados en todo el globo.

ADVERTENCIA IMPORTANTE A LOS SUSCRITORES.

Lo módico de la suscripcion que hemos señalado a nuestro diario, hace que no podamos servir las suscripciones sin abonar su importe, mas término que el fijado ya de quince días. Los que pasado este plazo no hayan satisfecho la suscripcion, la cesamos; no por desconfianza, sino porque es una medida general que a ella nos obliga la baratura en el precio del abono, que apenas si se cubren gastos, satisfaciendo al corriente nuestros favorecedores.

CORRESPONDENCIA.

- D. F. O. G.—Murfa.—Queda Vd. suscritor. D. F. A. H.—Cogolles Vega.—Id. D. A. M. M.—La Zubia.—Id. D. J. B. de la Ch.—Granada.—Id. D. L. M.—Id. id. D. A. del C.—Id. id. D. J. de P. y L.—Id. id. D. N. L. M.—Id. id. D. M. O. G.—Montañán.—Idem. D. M. G.—Torrelaguna.—Idem. D. P. R.—Robres de Cameros.—Pagó 15 Diciembre. D. F. H.—Raigada.—Pagó 31 Enero del 72. D. C. G. G.—Consuegra.—Queda renovada la suscripcion. D. V. L.—Motos.—Pagó 28 Febrero del 72. D. C. G.—Serrejon.—Pagó 15 Febrero del 72. Hs mandado Vd. un sello menos. Se le mandará a tomar un almanaque cuyo importe se servirá remitir. D. D. M.—Talaveruela.—Pagó 15 Febrero del 72. D. J. S.—Piedrabuena.—Pagó 31 Enero del 72. D. J. G.—Petrola.—Pagó 15 Febrero del 72 y un almanaque. D. S. M.—Acorió.—Nadie se ha presentado a pagar la suscripcion de Vd. D. F. F. F.—Vega de Rivadeo.—Pagó 15 Diciembre. D. A. A.—Miras.—Pagó 15 Febrero de 1872. Doña F. de A.—Barbastro.—Pagó 23 Febrero del 72 y tres tomos novela. D. M. M. y C.—Calzada de Oropesa.—Queda Vd. suscritor. Sirvase mandar su importe, pues nosotros no jiramos. D. I. D. S.—Torrejuelillo.—Queda Vd. suscritor; sirvase Vd. mandar su importe. El trimestre son 12 rs.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores a este periódico, que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la compañía Colonial; a lo que contestamos que les encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que pudiéndose de remesas de un par de arrobas lo menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse a la compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PÚBLICOS.	
Renta perp. del 3%	25 50
Id. fin de mes.	25 50
Renta perp. exterior.	21 70
Deuda del personal.	21 70
3 procéd. diferido.	100 00
Id. fin de mes.	00 00
Id. fin de mes.	00 00
Deuda material.	00 00
Billetes hipotecario.	00 00
Id. 2.ª serie.	100 00
Banco de España.	00 00
Bonos del Tesoro.	79 50
FERRO-CARRILES.	
Obligaciones 2000.	57 10
Id. nuevas.	56 75
Id. de 20000.	56 85
Id. nuevas.	00 00
CARRITERAS.	
Abril de 1850.	58 80
Agosto de 1852.	60 00
Julio de 1854.	58 50
CAMBIOS.	
Londres a 90 d. f.	50 00
Paris a 8 d. v.	6 30

